



AYUNTAMIENTO

14491 SANTA EUFEMIA
(CÓRDOBA)

BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2019.

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente

Don Antonio Castillejo Jiménez

Concejales

Don Juan José Barbancho García

Don Raúl Ortega Juan

Doña Luisa Torrico Pizarro

Doña Anunciación Redondo Romero

Don Francisco Gregorio Calvente Castillo

Doña Ángela Jurado Fernández

Secretario

Don José María Sánchez Fernández

En Santa Eufemia, siendo las veinte horas y seis minutos del día veintiséis de junio de dos mil diecinueve, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores que arriba se expresan, bajo la presidencia de Don Antonio Castillejo Jiménez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para este día señalada. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, por la Presidencia se declara abierto el acto, pasándose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, con el resultado que se indica:

1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No produciéndose ninguna observación al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 15 de Junio de 2019, fue aprobada por unanimidad.

2) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE INCOMPATIBILIDAD DE DON ANTONIO CASTILLEJO JIMÉNEZ PARA REALIZAR EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE ALCALDE-PRESIDENTE

Presentado escrito de D. Antonio Castillejo Jiménez optando por la Condición de Concejal y Alcalde de la Corporación, y se le conceda la excedencia forzosa por cargo público .

Sometido a votación es aprobado por todos los miembros presentes la incompatibilidad a excepción de D. Antonio Castillejo Jiménez que se abstiene en la deliberación y votación.

Código seguro de verificación (CSV):

422A B48E 3775 25C0 D700



(422)AB48E377525C0D700

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaeufemia.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por El Sr. Secretario SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 1/7/2019

VºBº de El Alcalde CASTILLEJO JIMENEZ ANTONIO el 1/7/2019

3) DAR CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y PORTAVOCES

Los miembros de la Corporación Local tienen conocimiento de las comunicaciones de constitución en grupo político en el Ayuntamiento de Santa Eufemia (Córdoba).

Los comunicados de constitución en Grupo Político son los siguientes:

PRIMERO.

Denominación: VID@SEF
Composición: D. Juan José Barbancho García y D. Raúl Ortega Juan
Portavoz: Titular D. Juan José Barbancho y suplente D. Raúl Ortega Juan

SEGUNDO.

Denominación del Grupo Municipal: PSOE-A
Composición: D. Antonio Castillejo Jiménez, D^a Anunciación Redondo Romero, D^a Ángela Fernández Jurado y D. Francisco Gregorio Calvente Castillo
Portavoz: Titular D. Antonio Castillejo Jiménez y Suplente D^a Anunciación Redondo Romero

TERCERO.

Denominación del Grupo Municipal: Partido Popular
Composición: D^a. Luisa Torrico Pizarro
Portavoz: D^a Luisa Torrico Pizarro

4) APROBACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO

Se somete a deliberación y votación la propuesta aprobada por la Alcaldía en los siguientes términos:

PRIMERO. Establecer que el Pleno del Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, cada TRES MESES, concretamente EL SEGUNDO VIERNES de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año. Si coincidiese con día inhábil, la sesión se celebrará el viernes hábil siguiente.

SEGUNDO. Facultar al Alcalde, por propia iniciativa o a instancia de los portavoces de los Grupos Políticos, por causa justificada, para variar la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día de la celebración.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

Código seguro de verificación (CSV):

422A B48E 3775 25C0 D700



(422)AB48E377525C0D700

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaefemia.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por El Sr. Secretario SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 1/7/2019
VºBº de El Alcalde CASTILLEJO JIMENEZ ANTONIO el 1/7/2019

5) APROBACIÓN DE CREACIÓN, EN SU CASO, DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS CON ATRIBUCIONES DE DICTAMEN Y ESTUDIO SOBRE ASUNTOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Se somete a deliberación y votación la propuesta aprobada por la Alcaldía en los siguientes términos:

Constituir exclusivamente la Comisión Especial de Cuentas con atribuciones de emisión de dictámenes y estudio sobre los asuntos relativos a Economía y Hacienda con la siguiente composición:

Presidente: D. Antonio Castillejo Jiménez

Vocales: Doña Anunciación Redondo Romero y Doña Ángela Fernández Jurado como titulares y D. Francisco Gregorio Calvente Castillo como suplente y un representante del Grupo del Partido Popular y el representante de VID@SEF.

Sometido a consideración se abstiene D. Juan José Barbancho García, D. Raúl Ortega Juan votando a favor el resto de los miembros presentes.

6) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS

Se somete a deliberación y votación la propuesta de Alcaldía relativa a representantes de la Corporación en órganos colegiados:

D^a. Anunciación Redondo Romero en la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches, actuando de suplente D. Francisco Gregorio Calvente Castillo.

D^a Ángela Fernández Jurado en los Consejos Escolares del Centro de Educación de Adultos y del Colegio Público San Pedro y Santa Teresa.

D. Francisco Gregorio Calvente Castillo, y como suplente D^a. Anunciación Redondo Romero en la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios Valle de Los Pedroches.

D^a. Anunciación Redondo Romero y D^a Ángela Fernández Jurado, en la Junta de Gobierno de la Residencia Municipal de Mayores “Nuestra. Sra. de África”.

D. Antonio Castillejo Jiménez, en el Consorcio Provincial de Desarrollo Económico.

Como titular a D. Antonio Castillejo Jiménez y como suplente a Doña Ángela Fernández Jurado para la Asamblea General de Socios del Grupo de Desarrollo Rural Los Pedroches (ADROCHES).

Como titular a D. Antonio Castillejo Jiménez y como suplente a Doña Ángela Fernández Jurado para el Consejo Territorial de Desarrollo Rural del Grupo de Desarrollo Rural Los Pedroches (ADROCHES).

Sometido a deliberación y consideración es votado en contra por D. Juan José Barbancho García, D. Raúl Ortega Juan, se abstiene D^a. Luisa Torrico Pizarro y a favor del resto de miembros presentes.

Código seguro de verificación (CSV):

422A B48E 3775 25C0 D700



(422)AB48E377525C0D700

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaeufemia.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por El Sr. Secretario SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 1/7/2019

VºBº de El Alcalde CASTILLEJO JIMENEZ ANTONIO el 1/7/2019

7) DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE NOMBRAMIENTO DE LOS TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA

Se procede a dar cuenta de Los Decretos de Alcaldía relativos al nombramiento de Tenientes de Alcalde en el Decreto 117/2019 y 118/2019:

DECRETO 117/2019

De conformidad con lo establecido en los artículos 23, apartado 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente he RESUELTO:

PRIMERO: Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales del Ayuntamiento, por este orden:

- 1º) D^a. Anunciación Redondo Romero
- 2º) D. Francisco Gregorio Calvente Castillo

SEGUNDO: De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, en Santa Eufemia, fecha de firma digital ante mí el Secretario, de lo que doy fe.

Firmado digitalmente

Código seguro de verificación (CSV):

422A B48E 3775 25C0 D700



(422)AB48E377525C0D700

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaeufemia.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por El Sr. Secretario SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 1/7/2019

VºBº de El Alcalde CASTILLEJO JIMENEZ ANTONIO el 1/7/2019

DECRETO 118/2019

De conformidad con lo establecido en los artículos 23, apartado 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente he RESUELTO:

1º) Delegar en los Concejales que a continuación se indican las atribuciones que me corresponden relativas a la dirección interna y la gestión general de las áreas que también se hacen constar, sin que la delegación incluya la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

- **Cultura, Educación, Juventud y Deportes:** D. Francisco Gregorio Calvente Castillo
- **Participación Ciudadana y Servicios Sociales:** D^a. Anunciación Redondo Romero
- **Turismo y medioambiente:** D^a. Ángela Fernández Jurado

2º) Delegar en la Primera Teniente de Alcalde D^a. Anunciación Redondo Romero la competencia en materia personal atribuida al Alcalde por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local art. 21, exclusivamente en aquellos asuntos que pudieran incurrir en conflicto de intereses con el Alcalde D. Antonio Castillejo Jiménez. En esta circunstancia descrita con anterioridad incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten exclusivamente en materia de personal a D. Antonio Castillejo Jiménez.

3º) Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, en Santa Eufemia a fecha de firma digital ante mí el Secretario, de lo que doy fe.

Firmado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

422A B48E 3775 25C0 D700



(422)AB48E377525C0D700

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaeufemia.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por El Sr. Secretario SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 1/7/2019

VºBº de El Alcalde CASTILLEJO JIMENEZ ANTONIO el 1/7/2019

8) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS RETRIBUCIONES DEL CARGO DE ALCALDE-PRESIDENTE EN CONCEPTO DE DEDICACIÓN PARCIAL

Se somete a deliberación entre los miembros presentes la propuesta de Alcaldía:
Considerando lo dispuesto en los artículos 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y en la Disposición Adicional nonagésima de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, y normas concordantes y generales de aplicación, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el desempeño del cargo de Alcalde en régimen de dedicación parcial al 75%, con una retribución bruta anual de TREINTA MIL TRESCIENTOS DOCE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (30.312,05 €.)

Segundo.- Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo a los efectos de su general conocimiento.

Lo que se somete a consideración del Pleno para su aprobación, si procede.

El Alcalde,

Firmado digitalmente

Sometido a deliberación y votación la propuesta de Alcaldía se abstiene D. Juan José Barbancho García y D. Raúl Ortega Juan haciendo mención de que se abstienen para que sea objeto de estudio posteriormente al igual que la asignación por asistencia a Plenos. El resto de miembros presentes vota a favor.

9) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA INDEMNIZACIÓN DE ASISTENCIA A SESIONES DEL PLENO DE GRUPOS POLÍTICOS DE LA CORPORACIÓN

Se somete a deliberación y votación la siguiente propuesta de Alcaldía:

Dando cumplimiento al artículo 124 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por esta Alcaldía se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Establecer la cantidad anual de SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (750,00 €.) para retribuir la concurrencia efectiva a las sesiones del Pleno, a repartir entre el número de asistencias, sumados todos los Concejales con derecho a ella.

Segundo. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo a los efectos de su general conocimiento.

EL ALCALDE,
Fdo. Digitalmente

Código seguro de verificación (CSV):

422A B48E 3775 25C0 D700



(422)AB48E377525C0D700

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaefemia.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por El Sr. Secretario SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 1/7/2019

VºBº de El Alcalde CASTILLEJO JIMENEZ ANTONIO el 1/7/2019

Sometido a consideración, se abstiene D. Juan José Barbancho García y D. Raúl Ortega Juan haciendo mención a que sea objeto de estudio posterior , se abstiene D^a. Luisa Torrico Pizarro y vota a favor los miembros del PSOE-A.

10) APROBACIÓN DE DESIGNACIÓN DE LOS DÍAS A EFECTOS DE FIESTAS LOCALES

Se somete a deliberación y votación la propuesta aprobada por la Alcaldía:

Para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 38, c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía propone como fiestas locales y su posterior comunicación a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de Andalucía (*Decreto 461/2019, de 7 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020*):

- 29 de junio de 2020 con motivo de las fiestas patronales de San Pedro
- 13 de abril de 2020 , lunes de Pascua

Sometida a consideración es aprobada con el voto a favor de todos los miembros presentes a excepción de D. Raúl Ortega Juan que su voto es en contra.

11) DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS NO LECTIVOS A EFECTOS ESCOLARES PARA EL CURSO 2019/2019

Se somete a deliberación y votación la propuesta recibida por el Director del C.E.I.P. San Pedro y Santa Teresa que había sido aprobada por el Consejo Escolar con fecha de 27 de Mayo de 2019. Los días aprobados por el Consejo Escolar son los siguientes:

- 27/02/2020
- 13/04/2020
- 14/04/2020

Sometido a consideración es aprobado por todos los miembros presentes y se abstiene D. Raúl Ortega Juan.

Código seguro de verificación (CSV):

422A B48E 3775 25C0 D700



(422)AB48E377525C0D700

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaeufemia.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por El Sr. Secretario SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 1/7/2019

VºBº de El Alcalde CASTILLEJO JIMENEZ ANTONIO el 1/7/2019

12) RATIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS PFEA 2019 DENOMINADOS “ ADECUACIÓN PARCIAL JARDINES C/ENTREHUERTAS”, “ MEJORA PARCIAL PAVIMENTACIÓN PARQUE VALDECANAS II” Y “ ADECUACIÓN PARCIAL ACERADO CAMINO DE LA FÁBRICA”

El Sr. Alcalde explica los Decretos de Alcaldía de aprobación de Proyectos PFEA 2019.

Se somete a ratificación el *DECRETO 124/2019* :

DECRETO 124/2019

Vista la convocatoria pública del Servicio Público de Empleo Estatal, para subvencionar proyectos de obras y servicios de interés general y social y proyectos generadores de empleo estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario en el que dicho proyecto se afectara al programa de Garantía de Rentas, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba N° 80 de 29 de Abril de 2019, y vistos los proyectos redactados por el Arquitecto Municipal, D. Roberto Valverde Romero.

Visto el Decreto de Alcaldía N° 92/2019 rectificar los errores materiales, aritméticos y de hecho de conformidad con lo establecido en el Proyecto aprobado de "ADECUACIÓN PARCIAL JARDINES C/ENTREHUERTAS"

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por la legislación vigente, ha tenido a bien dictar **RESOLUCIÓN** con las siguientes disposiciones:

PRIMERO. La aprobación del siguiente proyecto, para su financiación con cargo al Programa de Garantías de Rentas del Servicio Público de Empleo Estatal, PFEA-2019:

"ADECUACIÓN PARCIAL JARDINES C/ENTREHUERTAS", por importe total de CINCUENTAY SEIS MIL TREINTA Y SIETE CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (56.037,25 €), de los que 37.988,16 euros corresponden a mano de obra y el resto a materiales (18.049,09€), para su inclusión en el PFEA-2019, dentro del Convenio INEM-Corporaciones Locales, y solicitar las correspondientes subvenciones para gastos salariales totales y financiación parcial de materiales a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal y Diputación Provincial de Córdoba Respectivamente".

SEGUNDO. Certificar y hacer constar que los trabajos a desarrollar en relación con las actuaciones aprobadas no producen efecto de sustitución de empleo, por no tener carácter habitual en la Corporación.

TERCERO. Facultad al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos haya lugar en orden al cumplimiento de lo acordado".

CUARTO. Someter a ratificación plenaria el presente Decreto en la primera sesión que se celebre.

Sometido a consideración es aprobado por unanimidad de los miembros presentes

Código seguro de verificación (CSV):

422A B48E 3775 25C0 D700



(422)AB48E377525C0D700

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaeufemia.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por El Sr. Secretario SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 1/7/2019

VºBº de El Alcalde CASTILLEJO JIMENEZ ANTONIO el 1/7/2019

Posteriormente, se somete para su ratificación el proyecto de nominado 125/2019:

DECRETO 125/2019

Vista la convocatoria pública del Servicio Público de Empleo Estatal, para subvencionar proyectos de obras y servicios de interés general y social y proyectos generadores de empleo estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario en el que dicho proyecto se afectara al programa de Garantía de Rentas, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba N° 80 de 29 de Abril de 2019, y vistos los proyectos redactados por el Arquitecto Municipal, D. Roberto Valverde Romero.

Visto el Decreto de Alcaldía N° 93/2019 rectificar los errores materiales, aritméticos y de hecho de conformidad con lo establecido en el Proyecto aprobado de "MEJORA PARCIAL PAVIMENTACIÓN PARQUE VALDECANAS II"

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por la legislación vigente, ha tenido a bien dictar **RESOLUCIÓN** con las siguientes disposiciones:

PRIMERO. La aprobación del siguiente proyecto, para su financiación con cargo al Programa de Garantías de Rentas del Servicio Público de Empleo Estatal, PFEA-2019:

"MEJORA PARCIAL PAVIMENTACIÓN PARQUE VALDECANAS II", por importe total de VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (23.583,29 € €), de los que 14.790,28 euros corresponden a mano de obra y el resto a materiales (8.793,01€), para su inclusión en el PFEA-2019, dentro del Convenio INEM-Corporaciones Locales, y solicitar las correspondientes subvenciones para gastos salariales totales y financiación parcial de materiales a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal y Diputación Provincial de Córdoba Respectivamente".

SEGUNDO. Certificar y hacer constar que los trabajos a desarrollar en relación con las actuaciones aprobadas no producen efecto de sustitución de empleo, por no tener carácter habitual en la Corporación.

TERCERO. Facultad al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos haya lugar en orden al cumplimiento de lo acordado".

CUARTO. Someter a ratificación plenaria el presente Decreto en la primera sesión que se celebre.

El Alcalde,
Firmado digitalmente

Sometido a consideración es aprobado por unanimidad de los miembros presentes

Código seguro de verificación (CSV):

422A B48E 3775 25C0 D700



(422)AB48E377525C0D700

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaeufemia.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por El Sr. Secretario SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 1/7/2019

VºBº de El Alcalde CASTILLEJO JIMENEZ ANTONIO el 1/7/2019

Se somete a ratificación el Decreto de Alcaldía por el que se aprueba el “ PROYECTO DE ADECUACIÓN PARCIAL ACERADO CAMINO DE LA FÁBRICA”

DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la convocatoria pública del Servicio Público de Empleo Estatal, para subvencionar proyectos de obras y servicios de interés general y social y proyectos generadores de empleo estable del Programa de Fomento de empleo Agrario en el que dicho proyecto se afectara al programa de Garantía de Rentas, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba N.º 80 de 29 de Abril de 2,019, y vistos los proyectos redactados por el Arquitecto Municipal, D. Roberto Valverde Romero.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por la legislación vigente, ha tenido a bien dictar **RESOLUCIÓN** con las siguientes disposiciones:

PRIMERO.- La aprobación del siguiente proyecto, para su financiación con cargo al Programa de Garantía de Rentas del Servicio Público de Empleo Estatal, PFEA-2019:

“**ADECUACIÓN PARCIAL ACERADO CAMINO DE LA FÁBRICA**”, por importe total de CÉNTIMOS (39.721,78), de los que 27.032,64 € corresponden a mano de obra y el resto a materiales, para su inclusión en el PFEA-2019, dentro del Convenio INEM-Corporaciones Locales, y solicitar las correspondientes subvenciones para gastos salariales totales y financiación parcial de materiales a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal y Diputación Provincial de Córdoba respectivamente.

SEGUNDO.- Certificar y hacer constar que los trabajos a desarrollar en relación con las actuaciones aprobadas no producen efecto de sustitución de empleo, por no tener carácter habitual en la Corporación.

TERCERO.- Facultad al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos haya lugar en orden al cumplimiento de lo acordado.”

CUARTO.- Someter a ratificación plenaria el presente Decreto en la primera sesión que se celebre

El Alcalde, Elías Romero Cejudo

Firmado digitalmente

Código seguro de verificación (CSV):

422A B48E 3775 25C0 D700



(422)AB48E377525C0D700

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaeufemia.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por El Sr. Secretario SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 1/7/2019

VºBº de El Alcalde CASTILLEJO JIMENEZ ANTONIO el 1/7/2019

Sometido a consideración es aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

13) URGENCIAS

No se presentan urgencias en la sesión plenaria.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintiuna horas y cuatro minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, mandando extender la presente acta en borrador, de cuyo contenido, yo, el Secretario doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):

422A B48E 3775 25C0 D700



(422)AB48E377525C0D700

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaeufemia.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por El Sr. Secretario SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 1/7/2019

VºBº de El Alcalde CASTILLEJO JIMENEZ ANTONIO el 1/7/2019